

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Junio de 1916).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la mocion del Ministerio de Estado referente á que se facilite el embarque, libre de derechos, con destino á Tánger, de las provisiones y demás efectos, gravados ó prohibidos, que se envíen para el Ejército que opera en la zona española del Norte de Africa:

Considerando que dadas las nuevas vías que se abren al tráfico, como consecuencia de las últimas operaciones, es posible que en determinados casos sea más provechoso el envío de los pertrechos y provisiones por la vía de Tánger que por las de Larache y Tetuán:

Considerando que para regular este nuevo servicio basta aplicar los preceptos y formalidades ya establecidos para análogos envíos á los puertos francos del Norte de Africa;

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Direccion General, se ha servido disponer:

1.º Que se habiliten exportaciones, libres de derechos, en las Aduanas de la zona Sur de España, de las provisiones, pertrechos,

ganados y otros artículos gravados ó prohibidos á la exportacion, cuando se destinen por la vía de Tánger al abastecimiento del Ejército que opera en Marruecos.

2.º El Jefe de Administracion Militar del puerto de embarque, lo solicitará así de la respectiva Aduana, mandando nota firmada y sellada, de los géneros y efectos que se envíen; nota que el Agente que intervenga en el

despacho unirá á la respectiva factura de exportacion de géneros libres de derechos y en la cual pondrá el cumplido el Jefe del Resguardo del muelle.

3.º Las provisiones, géneros y efectos, irán consignados á la Legacion de España en Tánger ó al Jefe de Administracion Militar que los vaya á recibir al puerto; y

4.º La Legacion ó el Jefe de Administracion Militar que se

haga cargo de los géneros, dará aviso de su llegada y descarga á la Aduana de procedencia, á los efectos de la ultimacion del documento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1916.—Alba.—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 4 de Junio de 1916.)

NUM. 1.594.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

RELACION nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
261	1.º Mayo 1916	D. Arsenio Cuadrado	Nava del Rey	21	4.ª	Armas
262	5 " "	> Bernardino Alvarez	Tordehumos	37	"	Caza
263	6 " "	> Miguel Garcia	San Martin de Valvení	45	"	Armas
264	" " "	> Miguel Prado de la Cuesta	Valladolid	28	"	Idem
265	" " "	> Virgilio Perez	Barruelo	28	"	Caza
266	8 " "	> Antonio Martinez Parra	Pesquera de Duero	24	"	Armas
267	9 " "	> Santiago Jalon Campelo	Valladolid	56	3.ª	Idem
268	" " "	> Alberto Gonzalez Viejo	Villalar	34	4.ª	Idem
269	11 " "	> Victoriano Garcia del Pecho	Villalba del Alcor	26	"	Idem
270	" " "	> Servio Villar Garrido	Casasola de Arion	26	"	Idem
271	" " "	> Basilio Carriago Dominguez	Quintanilla del Molar	62	"	Caza
272	15 " "	> Bautista Martin Alonso	Nava del Rey	28	"	Idem
273	" " "	> Saturnino Rueda Vielba	Ceinos de Campos	24	"	Armas
274	16 " "	> Miguel Rey Perez	Olmos	39	"	Idem
275	" " "	> Eulogio Fernandez	Valladolid	22	"	Caza
276	18 " "	> Eleuterio del Cueto	Sahelices	44	"	Idem
277	19 " "	> Fermin Rodriguez	Olmos de Peñafiel	40	"	Idem
278	" " "	> Adriano de Castro	San Pedro Latarece	42	"	Idem
279	" " "	> Gregorio Pascual	Torrescárcela	29	"	Idem
280	" " "	> Federico Castro Rodriguez	Olmedo	"	"	Armas
281	20 " "	> Manuel Sancho	Valladolid	24	"	Caza
282	23 " "	> Vicente Enmanuel	Idem	40	"	Idem
283	" " "	> Jerónimo Perez Arévalo	Olmos de Esgueva	39	"	Armas
284	26 " "	> Benito Hernandez Zorita	Castronuño	49	"	Caza
285	27 " "	> Herminio Alvarez	Valladolid	32	"	Armas
286	28 " "	> Juan Bezos	Palazuelo de Vedija	32	"	Idem

Valladolid 1.º de Junio de 1916.—El Gobernador, José Garcia Guerrero.

Num. 1.627.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.****9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.-Valladolid**

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, en el mes de Mayo anterior.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
148	3 Mayo	Maximino San José	42	Tudela Duero	Jornalero
149	9 id.	Rafael Gallart Concejo	55	Valladolid	Comerciante
150	9 id.	Remigio Vailejo Villon	42	Id.	Jornalero
151	12 id.	Pedro de la Torre Gomez	37	Id.	Id.
152	12 id.	Bernardo de la Iglesia	46	Id.	Id.
153	13 id.	Salvador Dominguez	»	Vega de Ruyonce	Id.
154	16 id.	Julian Mañueco	65	Valladolid	Jubilado
155	16 id.	Eusebio Diez	39	Nava del Rey	Jornalero
156	24 id.	Marcelino Vega	66	Mayorga	Confitero
157	24 id.	José Solla Corona	59	Id.	Comerciante
158	24 id.	Domingo de la Granja	81	Id.	Abogado
159	24 id.	Eustaquio Martinez	56	Peñañel	Molinero
160	24 id.	Pablo Diaz Garrote	29	Mayorga	Labrador
161	24 id.	Lorenzo Arias de Santiago	33	Id.	Id.
162	24 id.	Dulas de la Granja	42	Id.	Id.
163	24 id.	Alejandro Moreno	45	Id.	Id.
164	26 id.	Hilario Sirvente	32	Valladolid	Jornalero
165	26 id.	Eugenio Rabanillo	33	Id.	Id.
166	27 id.	Crispulo Martin	38	Id.	Id.
167	27 id.	Claudio Gonzalez	33	Id.	Industrial
168	29 id.	Quintín Zarzuelo	40	Nava del Rey	Comerciante
199	29 id.	Anastasio Pajares	46	Id.	Barbero
170	29 id.	Cayetano Vazquez	42	Id.	Jornalero
171	30 id.	Indalecio Pozo Fuente	38	Valladolid	Id.
172	30 id.	Luis Parent Garcia	38	Id.	Id.

Valladolid 5 de Junio de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Num. 1.625.

**Gastronuevo.**

Hallándose terminados los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación de los repartimientos de expresadas riquezas en el año actual para el de 1917, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que, los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y producir contra ellos las reclamaciones que estimen ajustadas á los preceptos legales.

Castronuevo de Esgueva 2 de Junio de 1916.—El Alcalde, Arturo Gonzalez.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Castronuño

Num. 1.614.

**Castroverde de Cerrato.**

Terminados por la Junta pericial de esta villa, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo año de 1917, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes; teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Castroverde de Cerrato 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Faustino Renedo.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Monasterio de Vega  
La Parrilla  
Valdestillas

Num. 1.600.

**Villacreces.**

Se halla de manifiesto por quince días, en la Secretaría municipal, el Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el corriente año.

Villacreces 30 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Emilio Godos.

Num. 1.615.

**Villalba del Alcor.****Impuesto de Consumos.**

Por la Alcaldía se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de Consumos, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo de primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargo referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Villalba del Alcor 3 de Junio de 1916.—El Alcalde, Policarpo Garcia.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Num. 1.621.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.****CÉDULA DE CITACION.**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta Ciudad, librada en causa procedente del Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, sobre estafa, contra Joaquin Perez Eguiluz, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, calle de Platerías, número 17, se cita por medio de esta cédula al Joaquin Perez

Eguiluz, para que el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia, al objeto de notificarle en audiencia pública el auto por el que se le ha otorgado la condena condicional; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid tres de Junio de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Emilio Frías.

Num. 1.620.

**VALLADOLID.—PLAZA.****CÉDULA DE CITACION.**

Angel Novo Hernandez, domiciliado últimamente en Zaratan, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día tres de Julio próximo, á las diez de su mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa seguida sobre lesiones, contra Lino Olmedo Rodriguez, señalado para dicho día, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza.

Valladolid 5 de Junio de 1916.—El Secretario, Celestino Suarez.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.****Sociedad Industrial Castellana.****Junta general ordinaria.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Junio á las seis de la tarde, en la Sala de Sesiones de la misma Sociedad, para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales y provision de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, Balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la Sala de Consejo de la Compañía desde el día 12 del corriente todos los días laborables, de once á una de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos.

Valladolid 6 de Junio de 1916.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Secretario Habilitado, Florentin Bobo Diez.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Carballo.

146

Imprenta del Hospicio provincial.